

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY NÚMERO 125 DE 2020 CÁMARA

*“por medio del cual se instituyen las cabalgatas como una actividad económica, recreativa y cultural en el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.”*

Adiciónese un párrafo al artículo 8 del proyecto de ley, el cual quedará así:

#### **Artículo 8°. Reglamentación.**

....

**Parágrafo Nuevo: En caso que el jinete se encuentre bajo efecto de alcohol u otras sustancias alucinógenas; será retirado por las autoridades correspondientes y se realizará la aprehensión material del semoviente de manera preventiva contenida en el artículo 46A de la Ley 84 de 1989 y se procederá con las sanciones previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

...

De los honorables representantes,



**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá